



INFORMES MOTIVADOS

***GUÍA DE CONTENIDOS PARA LA
CONFECCIÓN DE LA MEMORIA
TÉCNICO/ECONÓMICA DEL PROYECTO
(ANEXO II) SEGÚN EL TIPO DE SOLICITUD***

Ministerio de Ciencia e Innovación



Contenido

APARTADO 1. SOLICITUDES TIPO 'A'.	3
1.1 CONSIDERACIONES GENERALES.	3
1.2 ÍNDICE GENERAL A SEGUIR.	3
APARTADO 2. SOLICITUDES TIPO 'B'.	4
2.1 CONSIDERACIONES GENERALES.	4
2.2 ÍNDICE GENERAL A SEGUIR.	4
APARTADO 3. SOLICITUDES TIPO 'C'.	5
3.1 CONSIDERACIONES GENERALES.	5
3.2 ÍNDICE GENERAL A SEGUIR.	5
APARTADO 4. SOLICITUDES TIPO 'D'.	6
4.1 CONSIDERACIONES GENERALES.	6
4.2 ÍNDICE GENERAL A SEGUIR.	6
APARTADO 5. SOLICITUDES TIPO 'AM' (MUESTRARIOS).	7
5.1 CONSIDERACIONES GENERALES.	7
5.2 ÍNDICE GENERAL A SEGUIR.	8
5.3 PARTICULARIDADES DE TIPOS DE MUESTRARIO EXISTENTES.	10
5.3.1 MUESTRARIOS TEXTILES: PARTICULARIDADES.	11
5.3.2 MUESTRARIOS DE CALZADO: PARTICULARIDADES.	12
5.3.3 MUESTRARIOS DE MADERA Y MUEBLE: PARTICULARIDADES.	14
5.3.4 MUESTRARIOS DE JUGUETES: PARTICULARIDADES.	16
5.3.5 MUESTRARIOS DE MARROQUINERÍA: PARTICULARIDADES.	17



APARTADO 1. SOLICITUDES TIPO 'A'.

1.1 CONSIDERACIONES GENERALES.

En la Portada de la Memoria Técnico/Económica del proyecto deberán mostrarse explícitamente los siguientes datos: Razón social de la entidad; NIF de la entidad; Título del proyecto; Acrónimo del expediente; Fechas de inicio/fin del Ejercicio fiscal asociado a la solicitud; Nº de expediente (este dato, solo si ya se conoce).

Debe tenerse presente que, la mayor parte de las actividades que constituyen el proyecto que se describe y cuantifica, deben responder a los conceptos de investigación y desarrollo o innovación tecnológica establecidos en las definiciones contenidas en el artículo 35 de la Ley del Impuesto de Sociedades vigente.

1.2 ÍNDICE GENERAL A SEGUIR.

Los apartados que se enuncian a continuación constituyen un índice estándar que puede cumplimentarse con la extensión que juzgue necesaria el solicitante, y que podrá ser requerido, en su caso, para aclarar o ampliar información. Se recomienda seguir la estructura de los epígrafes mostrados en el 'modelo de informe técnico' disponible en la Web del Ministerio para solicitudes tipo 'A'.

1. Portada con los datos obligatorios.
2. Resumen del proyecto. Alcance y objetivos.
3. Novedad tecnológica que representa el proyecto.
4. Estructura general de los trabajos y planificación. Estado de ejecución y evidencias.
5. Clasificación de las actividades planificadas en el proyecto según los conceptos establecidos en el artículo 35 de la Ley del Impuesto de Sociedades vigente.
6. Información complementaria que se considere conveniente para una mejor comprensión del proyecto.
7. Información sobre otras ayudas, apoyos o incentivos concedidos respecto al proyecto.
8. Descripción de los recursos aplicados y planificados dentro del proyecto. Detalle de la procedencia interna o externa de la totalidad de recursos utilizados.

Los costes asociados a las actividades descritas deberán asimismo imputarse a Investigación y desarrollo (I+D), a Innovación tecnológica (IT), o reflejar claramente que no son imputables según la normativa.

Adicionalmente, se aportará la ficha de ampliación correspondiente, según solicitud.

Además del índice anterior, para cumplimentar la Memoria Técnico/Económica del proyecto a efectos del Real Decreto 1432/2003 de 21 de noviembre, podrá utilizarse como guía y apoyo el apartado 4 de la Norma UNE 166.001 "GESTIÓN DE LA I+D+i: REQUISITOS DE UN PROYECTO DE I+D+i".



APARTADO 2. SOLICITUDES TIPO 'B'.

2.1 CONSIDERACIONES GENERALES.

En la Portada de la Memoria Técnico/Económica del proyecto deberán mostrarse explícitamente los siguientes datos: Razón social de la entidad; NIF de la entidad; Título del proyecto; Acrónimo del expediente; Fechas de inicio/fin del Ejercicio fiscal asociado a la solicitud; Nº de expediente (este dato, solo si ya se conoce).

Debe tenerse presente que, la mayor parte de las actividades que constituyen el proyecto que se describe y cuantifica, deben responder a los conceptos de investigación y desarrollo o innovación tecnológica establecidos en las definiciones contenidas en el artículo 35 de la Ley del Impuesto de Sociedades vigente.

2.2 ÍNDICE GENERAL A SEGUIR.

Los apartados que se enuncian a continuación constituyen un índice estándar que puede cumplimentarse con la extensión que juzgue necesaria el solicitante, y que podrá ser requerido, en su caso, para aclarar o ampliar información. Se recomienda seguir la estructura de los epígrafes mostrados en el 'modelo de informe técnico' disponible en la Web del Ministerio para solicitudes tipo 'B'.

1. Portada con los datos obligatorios.
2. Resumen del proyecto. Alcance y objetivos.
3. Novedad tecnológica que representa el proyecto.
4. Estructura general de los trabajos y planificación.
5. Clasificación de las actividades planificadas en el proyecto según los conceptos establecidos en el artículo 35 de la Ley del Impuesto de Sociedades vigente.
6. Información complementaria que se considere conveniente para una mejor comprensión del proyecto.
7. Información sobre otras ayudas, apoyos o incentivos concedidos respecto al proyecto.

Además del índice anterior, para cumplimentar la Memoria Técnico/Económica del proyecto a efectos del Real Decreto 1432/2003 de 21 de noviembre, podrá utilizarse como guía y apoyo el apartado 4 de la Norma UNE 166.001 "GESTIÓN DE LA I+D+i: REQUISITOS DE UN PROYECTO DE I+D+i".



APARTADO 3. SOLICITUDES TIPO 'C'.

3.1 CONSIDERACIONES GENERALES.

En la Portada de la Memoria Técnico/Económica del proyecto deberán mostrarse explícitamente los siguientes datos: Razón social de la entidad; NIF de la entidad; Título del proyecto; Acrónimo del expediente; Fechas de inicio/fin del Ejercicio fiscal asociado a la solicitud; Nº de expediente (este dato, solo si ya se conoce).

Debe tenerse presente que, la mayor parte de las actividades que constituyen el proyecto que se describe y cuantifica, deben responder a los conceptos de investigación y desarrollo o innovación tecnológica establecidos en las definiciones contenidas en el artículo 35 de la Ley del Impuesto de Sociedades vigente.

3.2 ÍNDICE GENERAL A SEGUIR.

Los apartados que se enuncian a continuación constituyen un índice estándar que puede cumplimentarse con la extensión que juzgue necesaria el solicitante, y que podrá ser requerido, en su caso, para aclarar o ampliar información. Se recomienda seguir la estructura de los epígrafes mostrados en el 'modelo de informe técnico' disponible en la Web del Ministerio para solicitudes tipo 'C'.

1. Portada con los datos obligatorios.
2. Resumen del proyecto. Alcance y objetivos.
3. Novedad tecnológica que representa el proyecto.
4. Estructura general de los trabajos y planificación.
5. Clasificación de las actividades planificadas en el proyecto según los conceptos establecidos en el artículo 35 de la Ley del Impuesto de Sociedades vigente.
6. Información complementaria que se considere conveniente para una mejor comprensión del proyecto.
7. Información sobre otras ayudas, apoyos o incentivos concedidos respecto al proyecto.
8. Descripción de los recursos planificados dentro del proyecto. Detalle de la procedencia interna o externa de la totalidad de recursos utilizados.

Los costes asociados a las actividades descritas deberán asimismo imputarse a Investigación y desarrollo (I+D), a Innovación tecnológica (IT), o reflejar claramente que no son imputables según la normativa.

Además del índice anterior, para cumplimentar la Memoria Técnico/Económica del proyecto a efectos del Real Decreto 1432/2003 de 21 de noviembre, podrá utilizarse como guía y apoyo el apartado 4 de la Norma UNE 166.001 "GESTIÓN DE LA I+D+i: REQUISITOS DE UN PROYECTO DE I+D+i".



APARTADO 4. SOLICITUDES TIPO 'D'.

4.1 CONSIDERACIONES GENERALES.

En la Portada de la Memoria Técnico/Económica de la solicitud deberán mostrarse explícitamente los siguientes datos: Razón social de la entidad; NIF de la entidad; Acrónimo del expediente; Fechas de inicio/fin del Ejercicio fiscal asociado a la solicitud; Fechas de inicio/fin del Periodo de cobertura asociado a la solicitud; Nº de expediente (este dato, solo si ya se conoce).

Debe tenerse presente que, la mayor parte de las actividades desarrolladas (Proyectos) por el personal investigador presentado, deben responder a los conceptos de investigación y desarrollo o innovación tecnológica establecidos en las definiciones contenidas en el artículo 35 de la Ley del Impuesto de Sociedades vigente.

4.2 ÍNDICE GENERAL A SEGUIR.

Los apartados que se enuncian a continuación constituyen un índice estándar que puede cumplimentarse con la extensión que juzgue necesaria el solicitante, y que podrá ser requerido, en su caso, para aclarar o ampliar información.

1. Portada con los datos obligatorios.
2. Objetivos y organización de la empresa. Organigrama.
3. Instalaciones y Certificaciones. Oferta tecnológica y de servicios.
4. Resumen de Proyectos presentados y evidencias.
5. Metodología/estructura general de los trabajos y planificación.
6. Clasificación de las actividades desarrolladas (Proyectos) por el personal investigador presentado según los conceptos establecidos en el artículo 35 de la Ley del Impuesto de Sociedades vigente.
7. Descripción del Personal presentado objeto de bonificación
8. Información complementaria que se considere conveniente para una mejor comprensión de los proyectos/personal.
9. Información sobre otras ayudas, apoyos o incentivos concedidos respecto a los proyectos incluidos.

Además del índice anterior, para cumplimentar la Memoria Técnico/Económica a efectos del Real Decreto 1432/2003 de 21 de noviembre, podrá utilizarse como guía y apoyo el apartado 4 de la Norma UNE 166.001 “GESTIÓN DE LA I+D+i: REQUISITOS DE UN PROYECTO DE I+D+i”.



APARTADO 5. SOLICITUDES TIPO 'AM' (MUESTRARIOS).

5.1 CONSIDERACIONES GENERALES.

En la Portada de la Memoria Técnico/Económica del muestrario deberán mostrarse explícitamente los siguientes datos: Razón social de la entidad; NIF de la entidad; Título del muestrario; Acrónimo del expediente; Fechas de inicio/fin del Ejercicio fiscal asociado a la solicitud; Nº de expediente (este dato, solo si ya se conoce).

Debe tenerse presente que, la mayor parte de las actividades/fases que constituyen el muestrario que se describe y cuantifica, deben responder a los conceptos de innovación tecnológica establecidos en las definiciones contenidas en el artículo 35 de la Ley del Impuesto de Sociedades vigente. Para ello, es preciso tener en cuenta las cuestiones expuestas a continuación.

Es importante tener en cuenta que, dentro de la memoria presentada, se deben aportar fotografías de cada una de las colecciones/elementos presentados. De otra forma no se considerará válida.

Definición de muestrario.

Se entiende por muestrario el resultado de las actividades realizadas para el desarrollo de un conjunto de prototipos potencialmente convertibles en un nuevo producto. Cada proyecto de muestrario engloba un conjunto de colecciones que se agrupan temporalmente, generalmente en dos períodos anuales (muestrario primavera/verano, muestrario otoño/invierno). Sin embargo, en un mismo ejercicio fiscal, el sujeto pasivo puede presentar tantos proyectos de muestrario como considere oportuno.

Un muestrario consta de cuatro fases que engloban un conjunto diverso de actividades:

Fase	Descripción
Fase 1: Concepción y captación de tendencias.	Actividades destinadas a la captación de las tendencias de la moda. Comprende los viajes a las ferias de preselección, suscripciones a revistas, cuadernos de tendencias y otras fuentes de información para la preparación de las colecciones.
Fase 2: Diseño y definición.	Esta fase conlleva el trabajo de diseñadores externos o dedicación de los internos en la creación de nuevas colecciones. Diseñado el producto, hay que adaptarlo a las necesidades del mercado o las características de trabajo de la empresa. No todos los diseños originales acaban convirtiéndose en prototipos. Algunos no son aceptados. Los diseños seleccionados se definen hasta dar como resultado el conjunto de fichas técnicas de la primera versión de los correspondientes prototipos.
Fase 3: Materialización de los prototipos.	A partir de las fichas técnicas resultado de la segunda fase, se fabricarán las primeras versiones de los prototipos. Estos pueden sufrir modificaciones, fruto de diferentes pruebas y ensayos, que se materializan en distintas versiones del prototipo hasta dar lugar a la versión final del mismo. Esta versión final del prototipo podrá inmortalizarse en un catálogo.
Fase 4: Preserie, marketing y distribución.	La preserie es una serie de pequeña tirada que se utilizará para mostrar a distribuidores, en ferias, etc. Los gastos de marketing engloban desde la realización de catálogos hasta la campaña de publicidad. Finalmente, el muestrario es distribuido.



De las cuatro fases que constituyen un muestrario, sólo serán deducibles dentro del Informe Motivado, los gastos correspondientes a las Fases 2 y 3.

Fase 1: No se considera deducible fiscalmente al estar explícitamente excluida en el punto 3 del artículo 35 de la Ley del Impuesto de Sociedades vigente, donde se excluye como innovación la prospección en materia de ciencias sociales y los estudios de mercado.

Fase 4: No se considera deducible fiscalmente al estar explícitamente excluida en el punto 3 del artículo 35 de la Ley del Impuesto de Sociedades vigente.

- ✓ Se excluye como innovación tecnológica las actividades de comercialización, concretamente "el establecimiento de redes o instalaciones para la comercialización."
- ✓ El Marketing no se considera una actividad innovadora puesto que como se indica en el punto 2 a) del mismo artículo, su resultado no es un avance tecnológico en la obtención de nuevos productos o procesos de producción o mejoras sustanciales de los ya existentes.

Se considerará fiscalmente deducible el gasto asociado a la inmortalización del muestrario, entendido como tal el fotografiado de la colección y los trabajos de diseño gráfico.

En el caso de que durante un ejercicio fiscal no se haya terminado un proyecto de muestrario (porque parte del mismo se desarrolla a lo largo del siguiente ejercicio), la empresa podrá deducirse las actividades ejecutadas siempre que se demuestre la realización de las mismas (por ejemplo, mediante la presentación de las fichas técnicas.). Es decir, se contemplarán: los gastos de terminar colecciones iniciadas en el ejercicio anterior; los gastos de las colecciones desarrolladas durante el ejercicio; y los gastos realizados en colecciones iniciadas en el ejercicio en cuestión y todavía no terminadas.

5.2 ÍNDICE GENERAL A SEGUIR.

Los apartados que se enuncian a continuación constituyen un índice estándar que puede cumplimentarse con la extensión que juzgue necesaria el solicitante, y que podrá ser requerido, en su caso, para aclarar o ampliar información. Se recomienda seguir la estructura de los epígrafes mostrados en el 'modelo de informe técnico' disponible en la Web del Ministerio para solicitudes tipo 'AM'.

1. Portada con los datos obligatorios.

2. Necesidad y novedad del muestrario en la industria.

2.1. Descripción sintética de la empresa.

- Breve descripción de los datos realmente relevantes de la empresa.

2.2. Alcance, objetivos y necesidad del desarrollo del muestrario.

- Descripción del alcance y de los objetivos del muestrario pretendidos por la empresa.
- Descripción de la necesidad estratégica, de mercado de la empresa para desarrollar el muestrario.



- *Describir las colecciones/elementos (o series, temporadas, ferias, campañas, etc. según el tipo de muestrario) incluidos dentro del muestrario, y el periodo anual en el que se engloban (primavera/verano, otoño/ invierno, etc.). Se deben aportar fotografías de cada una de las colecciones/elementos presentados.*

2.3. Novedad del muestrario.

- *Identificación de las tendencias y novedades que introduce el muestrario. No se trata de justificar limitaciones técnicas; simplemente es un ejercicio de plasmación de la aportación original del muestrario respecto a colores, tramas, apariencias, estructuras, ligamientos, estampados, acabados u otros procesos.*

3. Estructura general de los trabajos y planificación. Evidencias y calificación.

3.1. Descripción de las fases y actividades de desarrollo del muestrario.

- *Breve descripción de las fases y actividades que componen el muestrario.*

3.2. Planificación o esquema temporal e interacción de fases y actividades.

- *Reflejar las fechas de inicio y fin, y la duración total de cada fase.*

3.3. Estado de ejecución y las evidencias.

- *Describir el estado de ejecución y las evidencias existentes para cada Fase imputable (Fases 2 y 3).*

3.4. Dibujos, esquemas, patrones, análisis y ensayos, prototipos, muestras, documentación técnica y otra documentación de soporte.

- *Apunte de pruebas fehacientes que den solidez y evidencien el desarrollo del muestrario. Se detallarán y describirán las evidencias aportadas: documentos, fichas técnicas (documento imprescindible para la definición de cada nuevo artículo y su posterior seguimiento y control), fichas de control (tanto de cantidad, como de calidad), actas de reuniones (seguimiento del proceso de creación de los prototipos), etc.*

3.5. Calificación de las actividades desarrolladas en el muestrario.

- *Clasificación de las actividades planificadas en el muestrario según los conceptos establecidos en el artículo 35 de la Ley del Impuesto de Sociedades vigente.*

4. Datos adicionales.

4.1. Uso del muestrario posterior a su desarrollo.

- *Definir claramente la finalización de la fase de desarrollo del muestrario, anterior a la de su posible explotación comercial.*
- *Para aquellos casos en que sea útil, necesario o posible realizar algún mecanismo de protección de la propiedad, esta circunstancia se debe explicar en este apartado.*

4.2. Información complementaria.

- *Información complementaria que se considere conveniente para una mejor comprensión del muestrario.*
- *Información sobre otras ayudas, apoyos o incentivos concedidos respecto al muestrario.*



5. Recursos aplicados al proyecto.

- *Descripción de los recursos aplicados y planificados dentro del muestrario. Detalle de la procedencia interna o externa de la totalidad de recursos utilizados.*
- *Los costes asociados a las actividades/fases descritas deberán asimismo imputarse a Innovación tecnológica (IT) o reflejar claramente que no son imputables según la normativa.*
- *Adicionalmente, en función de la obligatoriedad indicada en el Formulario Anexo II correspondiente para el tipo de muestrario solicitado, para cada recurso, se aportará o no la ficha de ampliación correspondiente, según solicitud.*
- *En caso de que el presupuesto/gasto aplicado supere los límites recomendados por el Ministerio en el Formulario Anexo II correspondiente para el tipo de muestrario solicitado (tanto para las Fases 2 y 3, como para el total), se deberá justificar y argumentar el motivo por el que se han superado estos límites. Estos límites varían según el tipo de muestrario y según la facturación anual de la empresa fiscal, por ello, solo en caso de rebasarse, deberá explicarse el motivo (p.e. si han sido precisos más, menos, o diferentes recursos, en qué medida, cual es el origen de las variaciones, etc.).*

Además del índice anterior, para cumplimentar la Memoria Técnico/Económica del muestrario a efectos del Real Decreto 1432/2003 de 21 de noviembre, podrá utilizarse como guía y apoyo el apartado 4 de la Norma UNE 166.001 “GESTIÓN DE LA I+D+i: REQUISITOS DE UN PROYECTO DE I+D+i”.

5.3 PARTICULARIDADES DE TIPOS DE MUESTRARIO EXISTENTES.

En las páginas siguientes se exponen las particularidades en la elaboración de la Memoria Técnico/Económica, para los distintos tipos de muestrarios:

- Textil
- Calzado
- Madera y mueble
- Juguete
- Marroquinería (no se desarrolla para muestrarios de curtido, pues habitualmente queda englobado o se adapta a los otros tipos de muestrarios).



5.3.1 MUESTRARIOS TEXTILES: PARTICULARIDADES.

Para la realización de la Memoria Técnico/Económica sobre muestrarios textiles, además de completar todos los puntos mencionados anteriormente en la guía general, dentro del **Punto 2: “Necesidad y novedad del muestrario en la industria”**, hay que incluir el punto siguiente:

1.4 Tipología de muestrario y sus particularidades.

Identificación del tipo de muestrario (confección, hilatura, tejeduría, acabados) y sus particularidades (por ejemplo, moda, técnico, otros, etc.).

Por otra parte, el guión a seguir en relación a las fases 2 y 3 que componen el muestrario textil y que son deducibles fiscalmente, dentro del **Punto 3.1: ‘Descripción de las fases y actividades de desarrollo del muestrario’**, debe ser el siguiente:

Fase 2. Diseño y definición.

- 2.1. Diseño de nuevos modelos. Coste de diseño.**
- 2.2. Definición de modelos (hilados, tejidos, tintes y estampados, fornituras, etc.).**
- 2.3. Elaboración del patrón.**
- 2.4. Elaboración de la ficha técnica**

Fase 3. Materialización de los prototipos.

- 3.1. Materiales.**
- 3.2. Personal.**
- 3.3. Colaboraciones externas.**
- 3.4. Inmortalización del prototipo (fotografiado y trabajos de diseño gráfico).**



5.3.2 MUESTRARIOS DE CALZADO: PARTICULARIDADES.

Dentro de los muestrarios de calzado, el guión a seguir en relación a las fases 2 y 3 deducibles fiscalmente, dentro del **Punto 3.1: 'Descripción de las fases y actividades de desarrollo del muestrario'**, es el siguiente:

Fase 2: Diseño y definición.

Trabajo de diseñadores externos o dedicación de los internos en la creación de nuevas colecciones. Ajuste a las hormas de los modelos seleccionados (hormas nuevas o de temporadas anteriores) y obtención de las piezas que constituyen el modelo, en dos dimensiones.

- 2.1. **Diseño de nuevos modelos. Costo diseñador.**
- 2.2. **Ajuste a las hormas de los nuevos modelos.**
- 2.3. **Sacado de piezas.**

Fase 3: Materialización de los prototipos.

3.1. Fabricación:

3.1.1. Horma.

Un par del número de muestra por cada línea diferente, para la realización del primer prototipo. En algunos casos implica el desarrollo de más de un par por línea, si las pruebas de calce iniciales no son satisfactorias y los primeros pares de hormas para poder montar el conjunto de prototipos. Digitalización de hormas, para proceso informatizado de diseño.

3.1.2. Piso.

En el caso de pisos moldeados de diseño exclusivo para una empresa, el diseño, la maqueta y la fabricación del par de moldes correspondiente al número de muestra, más la vulcanización, moldeo o inyección de los pares necesarios para los prototipos. En el caso de pisos prefabricados, el ajuste necesario para confeccionar las muestras y la fabricación de los pisos para el conjunto de prototipos. Análisis sobre la calidad de los pisos resultantes.

3.1.3. Tacón o cuña.

El diseño del modelista. Los moldes para el número de muestra y sus tapas y la fabricación de los tacones y tapas para el conjunto de prototipos. Análisis previos de la calidad de los tacones o las cuñas y las tapas.

3.1.4. Palmilla.

Ajuste a cada horma y tipo de fabricación nuevos. Y la cantidad necesaria para los prototipos.

3.1.5. Topes y contrafuertes.

Ajuste a cada horma y tipo de fabricación, así como la tirada necesaria para los prototipos.

3.2. Materiales.

3.2.1. Materiales de empeine, forrería y adornos.

Pielles, tejidos o materiales sintéticos en las correspondientes gamas de colores de la temporada. En el caso de adornos exclusivos, el diseño, desarrollo de moldes y fabricación



de los prototipos. Ensayos previos para el aseguramiento de la calidad de los materiales empleados.

3.3. Mano de obra.

3.3.1. Trabajos dedicados.

Mano de obra de todas las operaciones dedicadas exclusivamente a la fabricación de los prototipos: cortado, aparado, montado y acabado.

3.3.2. Fabricaciones especiales y trabajos auxiliares.

Subcontratación de talleres especializados para trabajos no habituales a nivel interno: Serigrafías, timbrados, guarnicionería de adorno, montados especiales y otros trabajos habitualmente subcontratados para los muestrarios, por la necesidad de especialización.

3.4. Inmortalización del muestrario.

3.4.1. Fotografiado de la colección y trabajos de diseño gráfico.

Costes relativos a la inmortalización del muestrario (fotografiado de la colección y diseño gráfico).



5.3.3 MUESTRARIOS DE MADERA Y MUEBLE: PARTICULARIDADES.

En cuanto a los muestrarios de madera y mueble, el guión a seguir en relación a las fases 2 y 3 que son deducibles fiscalmente, dentro del **Punto 3.1: ‘Descripción de las fases y actividades de desarrollo del muestrario’**, es el siguiente:

Fase 2: Diseño y definición.

2.1. Diseño y conceptualización de nuevos modelos.

Costes de diseño, apoyo de diseñadores, colaboraciones externas, etc.

2.2. Modelos 3D.

Elaboración de los modelos 3D en programas de dibujo por ordenador.

Renderizado de los modelos para ver apariencia final.

2.3. Preparación del dossier técnico del prototipo y fichas técnicas.

Realización de la documentación técnica del producto para la obtención de planos, y soluciones técnicas de fabricación.

Realización de las fichas de producción.

Fase 3: Materialización de los prototipos.

3.1. Digitalización de piezas y texturas.

Digitalización de piezas nuevas y texturas para proceso informatizado de diseño.

3.2. Realización del prototipo.

3.2.1. Búsqueda de los materiales adecuados, identificación, elección y compra.

3.2.2. Moldes. Coste del molde.

Realización de moldes de nuevas piezas.

3.2.3. Mano de obra del personal dedicado a la fabricación del prototipo.

3.2.4. Tiempos de máquina empleados en la realización del prototipo.

3.2.5. Colaboraciones externas.

Realización de piezas o componentes para el prototipo y otros servicios necesarios durante su desarrollo.

3.3. Ensayos de seguridad/calidad.

Ánalysis de la calidad en los materiales.

Ánalysis de la calidad, seguridad y ergonomía del modelo.

3.4. Inmortalización del prototipo.

3.4.1. Muestrario físico.

Realización fotos



Diseño gráfico

Tarifa técnica

Gastos de impresión

3.4.2. Muestrario electrónico.

Imagen

Diseño gráfico

Mallado virtual

Tarifa técnica



5.3.4 MUESTRARIOS DE JUGUETES: PARTICULARIDADES.

Con respecto a los muestrarios de juguetes, el guión a seguir en relación a las fases 2 y 3, que son deducibles fiscalmente, dentro del **Punto 3.1: 'Descripción de las fases y actividades de desarrollo del muestrario'**, es el siguiente:

Fase 2: Diseño y definición.

2.1. Diseño de nuevos modelos. Coste de diseño.

Diseñadores y colaboraciones externas, etc.

2.2. Definición de características propias y distintas de los nuevos modelos.

Adquisición de licencias.

Diseño 3D componentes, prototipado virtual, colores, adhesivos, accesorios, diseño de componente y electrónica etc.

2.3. Elaboración de la ficha técnica de cada artículo.

Elaboración de dossier técnico.

Fase 3: Materialización de los prototipos.

3.1. Elaboración de prototipos iniciales.

3.1.1. Fabricación de un primer prototipo (prototipo inicial).

Prototipado de piezas y componentes plásticos / metálicos, mecanismos y componentes electrónicos, envases, utilajes, etc.

3.1.2. Ensayo y validación.

Test de producto, ensayos de seguridad, etc.

3.2. Materialización del muestrario.

3.2.1. Componentes y Accesorios.

Series prototipo, desarrollo de componentes según formatos, gamas y acabados.

Ensayos previos. Garantizar calidad de componentes.

3.2.2. Montaje y finalización. Mano de obra y colaboraciones externas.

Trabajos dedicados; Mano de obra para todas las operaciones del proceso: preparación de piezas, costura, ensamblado, terminación, etc.

Fabricación especial y trabajos auxiliares. Colaboraciones externas para muestrario.

Ensayos Normativa de seguridad.

3.2.3. Catalogación. Inmortalización del muestrario.

Fotografiado y trabajos de diseño gráfico.



5.3.5 MUESTRARIOS DE MARROQUINERÍA: PARTICULARIDADES.

Y dentro de los muestrarios de marroquinería, el guión a seguir en relación a las fases 2 y 3, que son deducibles fiscalmente, dentro del **Punto 3.1: ‘Descripción de las fases y actividades de desarrollo del muestrario’**, es el siguiente:

Fase 2: Diseño y definición.

2.1. Diseño de nuevos modelos. Coste de diseño.

Apoyo de diseñadores, colaboraciones externas, etc.

2.2. Definición de características propias y distintas de los nuevos modelos.

Hilos, fornituras, sellos, accesorios, etc.

2.3. Elaboración de la ficha técnica de cada artículo.

Licencias de software específico.

Fase 3: Materialización de los prototipos.

3.1. Elaboración de prototipos iniciales.

3.1.1. Elaboración de los patrones y utillaje.

Adquisición de materiales propios para los prototipos.

3.1.2. Trabajos auxiliares.

Gastos de gabinetes de patronaje y de alta especialización.

3.2. Materialización del muestrario.

3.2.1. Materiales.

Pielles, tejidos o materiales sintéticos correspondientes, etc.

Adornos exclusivos; diseño, desarrollo y fabricación de prototipos.

Ensayos previos. Garantizado de la calidad.

3.2.2. Mano de Obra.

Trabajos dedicados; Mano de obra para todas las operaciones del proceso: cortado, preparación de piezas, costura, montado, terminación, etc.

Fabricación especial y trabajos auxiliares. Trabajos externos para el muestrario.

3.2.3. Inmortalización del muestrario.

Fotografiado y trabajos de diseño gráfico.